

EL REINO.

AÑO III.

Este periódico se publica todos los días, por la tarde, excepto los domingos.

Viernes 6 de Diciembre de 1861.

Redaccion y Administracion, calle de Preciados, número 57, cuarto bajo.

Núm. 653.

PARTES TELEGRÁFICAS.

DEL EXTERIOR.

Roma 3.—Ha llegado el embajador francés M. Lavalette.

Marsella 4.—Dicen de Roma que ha habido una ruidosa demostracion en el teatro, en honor de un actor llamado Sabote, emblemas tricolores, y vivas a Victor Emmanuel. La gendarmeria pontificia hizo algunas prisiones y evacuó en seguida el teatro; los gendarmes franceses impidieron que la demostracion se renovase en la calle. Los reaccionarios en gran número siguen concentrados en Basileña y con artilleria, pero son acosados por el general Lachiesse.

Turin 4.—El Sr. Muschino ha hablado contra la alianza francesa que no cree sincera. Esto excitó tales murmullos, que el presidente le llamó al orden.

El Movimiento de Génova publica una manifestacion de las poblaciones del Tirol italiano a Garibaldi, y la respuesta de este excitando a los firmantes a esperar y prepararse a conquistar su libertad.

Se desmiente la venida de Garibaldi; hoy se dice que vuelve a Caprera desde Génova.

Algunos creen inminente la caida del ministerio.

Paris 4.—Mañana habrá consejo de ministros en las Tullerías, presidido por el emperador; se dice que se tratará en él de la actitud que debe tomar Francia si estalla la guerra entre Inglaterra y los Estados-Unidos.

En ambas naciones se muestra belicoso el espíritu público, pero respecto a resoluciones definitivas cuanto se diga es incierto; las notas pasadas por John Russell a lord Lyons, pidiendo satisfaccion de la ofensa, no han salido de Liverpool hasta el 30 de Noviembre, y llegarán a Washington el 10 ó 11 de Diciembre, y su respuesta no estará en Inglaterra hasta el 25 ó 26.

Se desmiente el viaje de la emperatriz a Niza. S. M. goza de buena salud.

Un telegrama de Varsovia anuncia que el marqués de Wielopolski retira su dimision y continúa en su puesto.

Dice la Patrie que sabe de una manera positiva que el San Jacinto, el James, el Ager, el Tempestad, el Savannah y el Susquehanna tenían órden de Washington para visitar todo buque sospechoso de llevar a bordo los dos enviados del Sur, y apoderarse de ellos y de los pliegos; y los seis cruceros citados acechaban la ocasion que ha aprovechado el San Jacinto.

Turin 4 (por la noche).—Ha llegado Garibaldi a esta ciudad.

El Sr. Ratazzi ha sostenido en la Cámara que el gobierno debe declarar que quiere la alianza francesa, sin renunciar por eso a la unidad de Italia, teniendo a Roma por capital.

Paris 5.—La Patrie sostiene que Francia no tiene la mision de vengar los ultrajes hechos a Inglaterra.

Paris 5.—Quedan el 3 por 100 a 69-10; el 4 1/2 a 95-20; el interior español a 00; el exterior a 50; la diferida a 00, y la amortizable a 00.

Londres 5.—Quedan los consolidados de 90 5/8 a 3/4.

SECCION EXTRANJERA.

Las noticias de Nueva-York que se reciben por la vía de Londres traen algunas noticias relativas al modo de apreciarse por la prensa americana el incidente que tanta sensacion ha producido en Inglaterra y en casi toda Europa. Procurando justificar los hechos que han pasado a bordo del Trent, los periódicos de los Estados-Unidos se apoyan en las tradiciones y precedentes tan conocidos de la Inglaterra, para demostrar que el arresto de MM. Mason y Slidell no constituye una violacion del derecho internacional. Segun ellos, el buque inglés podía ser apresado, porque llevaba los despachos de los insurgentes, violando así la neutralidad proclamada por la Inglaterra.

Sea de ello lo que quiera, el lenguaje de la prensa americana es bastante significativo, pues indica que los espíritus no están menos excitados ni más dispuestos a la conciliacion en los Estados-Unidos que en Inglaterra. Una prueba de ello se encuentra en algunos diarios, que lejos de censurar la conducta del comandante del San Jacinto, reclaman para este oficial un ascenso, al que dicen tiene derecho por su enérgico proceder. En cuanto a los comisarios del Sur, los periódicos americanos dicen que han sido conducidos a la fortaleza de Warren, sin que digan nada sobre la suerte que les está reservada.

En una reunion preparatoria que han celebrado en Turin los diputados de la mayoría, el baron de Ricasoli ha dado algunas explicaciones sobre los últimos movimientos de la reaccion y sobre las fuerzas de que disponen. Casi todos los diputados que asistieron a esta reunion acordaron apoyar al gobierno en la cuestion de Nápoles y en la de Roma, y rechazar todo voto de censura al gobierno que se presentase a la Cámara.

La presencia en Berlin de los ministros de los Estados de Turingia se atribuye al proyecto de ajustar con dichos Estados convenios iguales

ó parecidos a los que regulan las relaciones entre la Prusia y el ducado de Sajonia. Tambien se dice que los pequeños principados de Wadek, Lippe, Schwarzburgo y Reuss están dispuestos a celebrar convenios análogos con el gobierno prusiano. En algunos Estados de la Alemania central se observa cierta tendencia a apoyarse en la Prusia y a poner sus instituciones en conformidad con las de dicho país, que es para ellos un modelo, un protector.

Segun dicen los periódicos franceses, el gran duque de Baden asistió a la apertura de la Dieta, cuyas Cámaras principiaron sus sesiones el 30 de Noviembre último. Con este motivo, el soberano pronunció un discurso, en el cual llamó la atencion sobre la prosperidad de la Hacienda y el lisonjero estado de los demás servicios públicos, debidos en su concepto a la paz que el país disfruta, y proclamó la necesidad de reformar la organizacion de la Alemania de una manera tan sólida que pueda constituir un poder federal bastante fuerte para sostener en el exterior los intereses comunes a los países confederados, y garantizar eficazmente los intereses de cada uno de ellos.

La Cámara popular de Wurtemberg ha aprobado la ley sobre la Iglesia católica por 67 votos contra 13. Este resultado viene a ser una victoria para el ministro de Cultos. Nueve diputados católicos han votado la ley, fundando su opinion en ser un adelanto hacia el verdadero progreso; de los trece que se pronunciaron en contra, diez son católicos y tres protestantes.

Refiriendo un diario de Charleston la toma de Beaufort por las tropas federales, no disimula el golpe que ha sufrido la causa del Sur; pero lejos de mostrarse desanimado, apela al patriotismo de los habitantes de la Carolina para rechazar a los yankees del Norte y defender la independencia de la confederacion del Sur. «Más vale para la Carolina del Sur, dice aquel periódico, ser un cementerio de hombres libres que un asilo de esclavos.»

El 16 de Noviembre, los separatistas se encontraban cerca de Beaufort, y organizaban un campo fortificado para defender las inmediaciones del ferrocarril que pone en comunicacion a Savannah con Charleston. El general See, uno de los mejores oficiales del ejército del Sur, se ocupa hoy en organizar los preparativos para la defensa de Charleston.

Un telegrama de Breslau anuncia que el general Luders saldrá próximamente de Varsovia y que será reemplazado por el general Bazab.

Una correspondencia de Paris, dirigida al Nord, da algunos detalles sobre las disposiciones del Senado-consulta que el Senado debe discutir el 2 de Diciembre.

El presupuesto será votado por secciones, y los fondos votados se repartirán por decretos entre los diversos capítulos de la seccion. Solo el Cuerpo legislativo tiene derecho de fijar los créditos extraordinarios. Los trasposos de fondos solo podrán verificarse entre los capítulos de una misma seccion.

En resumen: el Cuerpo legislativo ha recobrado su derecho de soberania en materia de Hacienda, y el gobierno, reservándose el suyo de reparto en los capítulos, se pone a cubierto de las dificultades que una sorpresa de escrutinio pudiera suscitar, y que han hecho indispensable bajo todos los órdenes de cosas que se han sucedido desde hace cuarenta y cinco años, el recurrir a los créditos suplementarios y a los trasposos de fondos de un capítulo ó seccion a otra.

El gobierno de Washington prepara contra el Sur una nueva expedicion marítima, que partirá de Annapolis, donde ya se han reunido un número considerable de regimientos. El general Butler ha debido embarcarse en Boston con una brigada de 6,000 hombres, organizada en el Estado de Massachusetts. Parece que la expedicion será mandada por el general Burnside.

Asegura una correspondencia de Turin que la modificación ministerial de que se ha hablado tanto, y que había sido aplazada forzosamente por no haber querido varios hombres políticos aceptar la cartera del Interior, se verificará tan luego como terminen las discusiones sobre la cuestion de Roma.

El comendador Ratazzi y algunos amigos suyos entrarán en el ministerio, debiendo abandonar sus carteras los ministros Peruzzi, Bastogi y Desanctis.

La discusion sobre los asuntos de Roma durará una semana, y por lo tanto no se modificará el gabinete hasta el 10 ó el 12 del mes actual.

Dice la Patrie: «Sabemos por conducto digno de crédito que los insurgentes montenegrinos habían establecido baterías en el camino militar que va desde Kleck a Ragusa, entre la Dalmacia y la Herzegovina. El Austria, con este motivo, le intimó que evacuasen los puntos ocupados. Austria pretende que este camino está neutralizado y debe servir de paso a las tropas turcas y austriacas. De consiguiente parece que ha dado órden a las suyas de atravesar la frontera y destruir las obras levantadas por los insurgentes, si el 1.º de Diciembre no habían estos abandonado sus posiciones. Hasta ahora no se ha recibido ningun despacho de que el camino de Ragusa a Kleck haya sido evacuado, ni que los austriacos hayan empleado fuerza para conseguirlo.»

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Extracto de la sesion celebrada el día 5 de Diciembre de 1861.

Abierta a las dos y cuarto, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedaron sobre la mesa los documentos relativos a carreteras pedidos por el señor diputado Ribo.

Quedó sobre la mesa el dictamen de la comision proponiendo la aprobacion del acta de Verin, y adimision del Sr. D. Santiago Otero y Garcia.

El señor presidente del Consejo de ministros subió a la tribuna y leyó un proyecto de ley fijando la fuerza del ejército permanente para 1862, y otro pidiendo un suplemento de crédito de 12,640,526 reales, para cubrir las atenciones del presupuesto de la guerra.

El Sr. PRESIDENTE.—Estos proyectos pasarán a las secciones para el nombramiento de comision.

El Sr. BALLESTEROS.—Las obras de la carretera que conduce desde la venta de Valloerbo a Calatayud están terminadas; yo ruego al señor ministro de Fomento que se reconozcan facultativamente, y se abran a la circulacion. Ese trozo es parte de la carretera general que de Calatayud va a Cataluña; pero es necesario enlazarla con la carretera de Daroca, y ruego tambien al gobierno que en atencion a lo interesante de esa carretera se active su construcion.

Aprovecho la ocasion para presentar a la mesa un nuevo documento sobre las elecciones de Daroca.

El señor ministro de la GOBERNACION.—He oido las indicaciones de S. S.; preguntaré por el estado de ese negocio, y procuraré resolverlo a la mayor brevedad.

El Sr. VALERO Y SOTO.—En los documentos sobre la cuestion de Marruecos, echo de menos algunos de la mayor importancia, porque deben referirse a obligaciones de los marroqueses para con España; obligaciones de que nada se habla en el último convenio.

Desco saber si el gobierno tiene inconveniente en traer los documentos citados en otros de los remitidos. Son los siguientes:

En el convenio de 4 de Marzo de 1861, se cita en su art. 4.º un convenio de 10 de Noviembre de 1860. En el documento núm. 19, se citan un convenio de 10 de Febrero de 1861 y una nota de Muley-el-Abbas de 3 de Abril del mismo año.

En el documento núm. 42 se cita un despacho de nuestro encargado de negocios del 2 de Febrero de 1861, que contenia una carta del emperador marroquí ofreciendo medios de pago.

¿Tiene el gobierno dificultad en mandarlos?

El señor ministro de ESTADO.—Señores, con motivo de la pregunta que me ha dirigido S. S., contestaré a otras que se hicieron ayer. El Sr. Olozaga pidió todos los documentos relativos a la cuestion de los archivos napolitanos. Está dada la órden para copiarlos, y vendrán todos íntegramente, inclusa la nota que particularmente pedía su señoría.

El Sr. GONZALEZ BRABO.—Pregunté si tendria inconveniente el gobierno en remitir los documentos, ya fuesen protocolos, ya notas, que habian mediado para la conclusion del tratado con Venezuela. No hay más que la correspondencia entre el gobierno y sus agentes, y no veo motivo al tratado por notas posteriores.

El señor ministro de ESTADO.—Habia comprendido bien la pregunta, que es si se traerian las actas, protocolos ó correspondencia entre el gobierno y el enviado de Venezuela. No hay actas de las conferencias; no se han llevado, no las he creido necesarias; no ha habido tampoco comunicaciones escritas. El señor enviado de Venezuela dió explicaciones, y su naturaleza está consignada en el preámbulo que precede al convenio.—En cuanto a las negociaciones con Marruecos, no puede haber inconveniente en remitir esos documentos, que no son convenio, sino proyectos de convenio; yo los examinaré, y si hubiese dificultad en enviarlos, lo diré; pero creo que no habrá ninguna.

El Sr. OLOZAGA.—Me priva de dar las gracias a S. S. el haber oido que había resultado ya traer todos los documentos relativos a los archivos napolitanos y que van a ser presentados tambien a las Cámaras de Italia. Pedí la nota en que solicitaba sus pasaportes el baron Tecco, porque la discusion, respecto de los archivos, había concluido cuando se pidieron los pasaportes, y podía S. S. considerar que no era necesaria si no se hubiera pedido.

El Sr. GARRIDO.—Hace tres meses que no se paga a los empresarios de carreteras. Desde hoy empieza a correr interés lo que han devengado, y desco saber si el gobierno está en animo de pagarlos ó quiere que el país siga abonando esos intereses.

El señor ministro de la GOBERNACION.—Todos los contratos en que se han cumplido las formalidades legales, se han pagado; y creo que S. S. ha sido mal informado en este asunto. Sin embargo, tomaré noticias del hecho que cita.

El Sr. GARRIDO.—Tengo certidumbre de lo que he dicho.

El señor ministro de HACIENDA.—Las obligaciones comprendidas en el presupuesto de este año están pagadas. Se ha pedido un suplemento de crédito de 60 millones para obligaciones extraordinarias, y el gobierno ha adelantado hasta 24, y en el momento en que se encuentran regularizados esos créditos, se pagarán.

ORDEN DEL DIA.

Actas de Palma.

Sin discusion se aprobó el acta de Palma (Huelva), quedando admitido el Sr. D. Alejandro Shee y Saavedra.

Juraron y tomaron asiento los Sres. Bayarri y Saavedra.

Contestacion al discurso de la Corona.

Se leyó la enmienda del Sr. Rivero.

El Sr. LAFUENTE.—La comision no admite esa enmienda.

El Sr. RIVERO.—La enmienda que he presentado expresa mi criterio personal, mi punto de vista, el que tengo para considerar la politica del gabinete, el estado del país, y lo peligroso de la situacion que atravesamos; por eso la he redactado en términos que no puede votarse, ni yo quiero que se vote.

Yo no tomo parte en el debate de los que defienden la posicion ministerial, y de los que la atacan para gozarla. Pienso solo examinar con mi criterio propio, con el de mis opiniones, la situacion

general del país. Esto pensaba ayer y pienso hoy; pero ayer he salido de otro recinto profundamente afectado, porque he oido palabras muy graves, muy serias.

El Sr. PRESIDENTE.—En una Cámara no puede hacerse alusion a lo que en otra se ha hablado.

El Sr. RIVERO.—De propósito he dicho en otra parte, porque voy a leer las palabras y tengo derecho de leerlas. Lo que no haré, porque no tengo derecho, es entrar a criticar los debates de la otra Cámara. No he faltado al precepto del reglamento.

Las palabras del señor presidente del Consejo son estas: «Nosotros hemos hecho lo que gobiernos conservadores no han querido hacer; es decir, hemos hecho lo contrario que ellos. Un ministerio conservador y muy conservador, dió vida legal al partido democrático. Nosotros se la hemos negado, y hemos dicho que ese partido no puede existir legalmente, y se lo negamos, y seguimos negándolo.»

Algo había pasado antes de esto; algo parecido había dicho el señor ministro de la Gobernacion; pero lo atribuía yo al calor del debate. Pero un alarde premeditado como este de negar existencia legal al partido democrático, no lo había visto nunca. ¿Qué he de decir yo? ¿Estamos fuera de la ley? ¿Estamos proscritos? Los proscritos se callan. Yo nada diré de esta pretension nueva de matarnos, de aniquilarnos; es achaque de estos tiempos, pero el hecho es que segun la mente del presidente del Consejo, nosotros estamos fuera de la ley, no tenemos derecho a hablar. Pues bien: a pesar de todo esto, voy a hablar, y hablar del partido democrático, de su existencia, de su legalidad, de sus doctrinas.

Los hábiles de este partido podrán decir: al cabo de todas las errores de los partidos medios, ¿no está la democracia? Pues bien: dejemos a los partidos medios destrozarse, y la democracia vendrá despues de ellos.

Pero yo, señores, no soy pesimista; quiero llegar al bien, no por medio del mal, sino por el bien. Ya sé que despues de todo, las revoluciones resuelven la suerte de las sociedades; yo he sido conspirador, y hombres que me escuchan y que están en altas posiciones, conspiraban conmigo, y conspiraban con grande energía. ¿Y triunfaron cuando quisieron? No, señores; sino cuando quiso el país. Las revoluciones no se hacen; las revoluciones vienen, segun la necesidad.

¿Y por qué se dice que somos vencidos los demócratas? ¿Por los hechos de Loja? En Loja no se sublevó un principio. Y si los partidos fueran vencidos de este modo, ¿qué hombre importante hay aquí que no haya ganado cruces y timbres de revolucionario? Durante los cincuenta años que llevamos de revolucion, no hay apenas hombre político que no los tenga; y todos estaríamos proscritos si las insurrecciones tuvieran por consecuencia la proscricion del partido cuyas ideas proclamaban los insurrectos.

Pueda ó no pueda hablar, señores, un hecho hay aquí evidente, y es que tengo la palabra y voy a examinar la situacion de este gobierno y del país, sus transformaciones y las de los partidos.

Yo no creo que este ministerio es el mismo de hace tres años; tampoco creo que la mayoría sea la misma. No es el mismo el ministerio a los ojos de nadie. Cuando entró a mandar, estábamos bajo la impresion de tres cosas: el discurso del actual presidente del Consejo en el Senado, donde presentó un programa de gobierno; el discurso del actual ministro de Estado, oponiéndose a la ley de imprenta; y el del Sr. Rios Rosas en este mismo sentido. Esta impresion produjo el convencimiento de que la union liberal no sería la continuacion de la politica moderada; y este convencimiento era tan profundo, que los partidos cedieron en su oposicion, hasta esperar los actos del gabinete; y hasta un periódico muy liberal, muy avanzado, criticaba a otro porque no aceptaba la politica especulante.

Vino más tarde la circular Posada Herrera, y ya entonces los liberales se lanzaron a la oposicion. Pero hubo algunos que dijeron: no, todavia puede esperarse el cumplimiento de las promesas hechas. Ha pasado el tiempo, y siempre se ha manifestado la politica moderada dominando, aunque tímidamente, y haciendo vagas promesas a los progresistas. El ministerio se modificó, se decía cuando la guerra de Africa; las leyes administrativas se modificaron, se ha dicho por los progresistas de la union liberal, ¿pero y ahora? ¿Qué dicen los progresistas de la union liberal despues de haber oido al Sr. Posada Herrera? El Sr. Posada, cuyas prendas de hombre de Estado yo reconozco, ha dicho: mi politica es conservadora y lo ha sido siempre; es, pues, claro que la especie de antagonismo que había en este gabinete, se ha resuelto en favor del Sr. Posada, que representa la politica moderada y conservadora.

Las esperanzas, las aspiraciones, las ideas que se suponian en el señor presidente del Consejo, están eliminadas. Yo lo esperaba: S. S. ha hecho grandes cosas; pero siempre para otro. En 1854 conspiró, montó a caballo, fué a Vicalvaro; ¿para qué? Para traer a la presidencia del Consejo al general Espartaco. Vino 1856, y S. S. sabe el peligro que corría: triunfó de todo; ¿y para qué? Para traer a su adversario, al general Narvaez. Ahora ha peleado gloriosamente en Africa, se ha hecho un nombre en Europa, y ha paseado nuestro pabellon triunfalmente; todo esto para ensalzar la magnifica personalidad del Sr. Posada Herrera.

Pero, en fin, las situaciones deben ser claras, y hoy tenemos la ventaja de que esta lo es: este ministerio es una segunda edicion del ministerio Isturiz, un ministerio moderado, con politica moderada y conservadora.

¿Y qué diremos de la mayoría? Aquí había dos fracciones que no habían encontrado su sintesis, su punto de union. El Sr. Rios Rosas lo decía hace año y medio; hay que llegar al fin a formar la union liberal; es necesario salir de este estado negativo, dar una solucion comun a los grandes problemas. Pues bien, ahora ya se ha encontrado ese símbolo, y es la politica conservadora. ¿Qué hacen, pues, ahí los progresistas? Son huéspedes incómodos sentados a la mesa de los moderados. No niego la lealtad, no niego que habrá prudencia y aun cálculo; pero cálculo, prudencia ó lo que sea, la verdad es que los progresistas están votando contra todo lo que en otro tiempo proclamaron.

No están menos transformadas las oposiciones. Decía yo el año pasado: suponiendo que la union liberal sea realizable y legitima, ese gabinete no puede realizarla. Se me contestaba: ya veréis cómo la realiza. ¿Dónde están los Sres. Alonso Martínez y Rios Rosas, que esto prometían? Señores, parece que las palabras y la discusion se pierden en el vacío: no se pierden: tres años de discusion, y los hombres eminentes que al principio

estaban enfrente de nosotros, están hoy en la oposicion, porque la verdad acaba por penetrar en todas partes; por vencer, descomponer, oxidar todas las resistencias. Las oposiciones hoy han comprendido que hay en España una cosa grande que hacer, que es establecer las condiciones comunes, los elementos fundamentales de todo gobierno constitucional, y que es preciso que todos se unan, se coaliguen para conseguirlo.

Voy ahora a examinar los hechos como si fuera enteramente extraño a los negocios. Deduciré despues la politica que esas medidas revelan, y veremos si está en armonia con las necesidades del país.

Los hechos de bulto en la politica interior son los sucesos de Loja, las circulares del gobierno, y su conducta con la prensa.

Sucesos de Loja. Se ha hecho en la prensa y en todas partes un comentario muy duro y exagerado de la insurreccion de Loja. Señores, si sin salir de este gobierno tenemos una insurreccion por año, que se ha preparado ó estallado, ¿qué puede deducirse sino que hay causas graves que motivan esas apelaciones a las armas? Prescindamos de esas causas que otro día examinaremos; ¿qué fueron los acontecimientos de Loja? La Gaceta parecía que se había propuesto confirmar lo que de ella decían nuestros padres. Dijo primero que la insurreccion era republicana, y luego afirmó que era socialista y protestante, y todo cuanto se ha querido.

Señores, la insurreccion de Loja era democrática. Se bandera fué «programa de La Discusion; tolerancia con todas las opiniones; respeto a la propiedad.» Se dice: es que pensaban saquear. ¿Y por qué no lo hicieron? Seis días fueron dueños de Loja, y no hubo el menor desorden, y nadie fué vejado.

El gobierno tiene obligacion de prevenir las rebeliones; de vencerlas cuando estallan, y de castigarlas despues. Pero ya que no pudo ni prevenir ni vencer la insurreccion (pues los insurrectos se marcharon cuando lo creyeron conveniente, y a donde quisieron), veamos cómo la castigó.

Hacia un año que en San Carlos de la Rapita había habido una insurreccion mucho más grave, y el gobierno dió una amplia amnistía. Sin embargo, la insurreccion de Loja se ha castigado hasta con justicia.

El Sr. Posada ha dicho la razon de esta diferencia: el partido absolutista está muerto, puede insurreccionarse sin peligro; el partido democrático tiene vida, y es preciso contenerlo. No examino esa doctrina que aplica las leyes segun que el objeto de ellas puede ó no puede hacer daño. Pero pregunto: ¿es cierto que el partido absolutista ha muerto? No; no solo no ha muerto, sino que yo consideraria como una calamidad su muerte. La reaccion se ha detenido delante de las exageraciones absolutistas; si no las hubiera, estaríamos hoy en pleno absolutismo; la reaccion no ha avanzado más por miedo a que el partido absolutista reprodujese las escenas de 1823. Cuando vemos a un gobierno que deja exhumar cada vez y adula las tendencias absolutistas, no podemos creer que ese partido esté muerto; no creo que el gobierno dé satisfacciones y procure halagar a un partido que no existe.

Pero dice el gobierno: he aplicado las leyes. ¿Qué leyes? La de 17 de Abril? No conozco en la historia un periodo en que esa ley haya sido más hallada que en la época actual.

La ley de Abril, por regla general, somete los crímenes de rebelion y de sedicion, no al consejo de guerra, sino al tribunal ordinario: es una ley para abreviar los trámites; su objeto es establecer un procedimiento breve; y como toda ley excepcional, tiene mucho cuidado de indicar los casos en que los reos han de ir a la jurisdiccion militar ó a la ordinaria.

Por regla general, todos los reos comprendidos en ella, van al tribunal ordinario. ¿Cuándo los juzgan los consejos de guerra? En dos casos: primero, cuando son aprehendidos en su persecucion por la tropa; segundo, cuando hacen resistencia a mano armada.

Yo no quiero leer los párrafos de la discusion de esta ley, que son claros. El Sr. Martinez de la Rosa decía: cuidado, que aquí no se llevara al consejo de guerra sino que al que resistió ó al que fue aprehendido en su persecucion por la tropa; y esto lo decían tambien el ministro de la Gobernacion, el Sr. Romero Alpuente y otros diputados.

Tenemos además de esto el considerando del tribunal Supremo de Justicia en la causa de los condejes de Antequera, que dice así: (Lo leyó.) «Vemos ahora la conducta que ha seguido en Loja y en Málaga. Partimos del hecho de que solamente juzgan los consejos de guerra los delitos cometidos despues de la promulgacion de la ley de Abril.»

	Individuos.
Hasta el 16 de Setiembre han juzgado	536
Abstenciones	116
Condenados a cadena	258
Condenados a presidio	443
Ejecutados	14
Condenados a muerte en rebeldía	5

De manera que el criterio que da la ley es la aprehension y la manera en que se verifica; y los consejos de guerra han cometido el atentado de juzgar en rebeldía. Esto por sí solo es ya una extralimitacion increíble de lo que dice la ley de Abril. Pero hay más: esta ley en su art. 3.º dispone que no serán juzgados militarmente los que sean presos en sus casas sin armas. Han sido, sin embargo, presas personas que estaban tranquilamente en sus casas, y han sido ejecutadas. Yo no diré cómo se llama esto por todo el mundo; lo dejo a la calificacion de los señores ministros, y paso a citar otro hecho.

El Sr. Gonzalez, director de La Ilustracion de Málaga, fué juzgado por el consejo de guerra y se lo ha acusado de que hacia un año había invitado a varios sujetos a formar una sociedad de socorros mutuos, que era secreta. Y bien, señores, el señor Gonzalez está en Canarias cumpliendo doce años de presidio mayor.

¿Han parado aquí los consejos de guerra? No: han absorbido todas las facultades; han sido parlamentario; lo han sido todo. Yo quisiera preguntar a la mayoría: si hubiese succumbido la insurreccion del Campo de Guardias, y se hubiese juzgado a uno por propagador de las ideas de la union liberal, ¿qué hubieran dicho de aquel gobierno? Que cometía el atentado más grande.

Pues oiga el Congreso un edicto de uno de esos fiscales a quienes el señor ministro de la Gobernacion nos pintaba como representantes de la ley: «D. F. de T., estando procesado a D. F. de T. por propagador de ideas democráticas.» Señores: pues si se encausa en Málaga a este desventurado por propagador de ideas democráticas, ¿qué pensáis hacer de mí? Yo estoy incurriendo en ese delito por lo menos hace quince años. ¿No concibe el Congreso que esto es un absurdo tan grande que no

se pueden hacer comentarios acerca de él? Pues no digo nada de la prisión del ayuntamiento de Antequera y de otra multitud de personas.

ta con aquella ley en el último extremo. No, por cierto; se equivocaba S. S.: el último extremo de la ley de imprenta había de venir cuando entraran en el poder el Sr. Calderón Collantes y la unión liberal.

cho S. S. que cree que hemos debido adelantar mucho en Africa, y que cree que debemos rivalizar con Francia, que ha tenido ya posesiones en aquella parte del mundo.

Los pagos se fijan, según el artículo 1.º de esta ley, en... 1,984.279,797-32

Y por consiguiente, el saldo ó déficit del presupuesto de 1858 en la suma de... 115.066.197-92

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ESTADO. Cancillería.

Ayer á las nueve y media de la noche S. M. la Reina nuestra señora, acompañada del Excmo. señor primer secretario de Estado, se dignó recibir en audiencia particular al Excmo. Sr. D. Luis Augusto Pinto de Soveral, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario que ha sido de S. M. el rey D. Pedro V de Portugal.

EL REINO. MADRID 6 DE DICIEMBRE DE 1861.

La discusión en el Senado del proyecto de contestación al discurso de la Corona, que tan mal parado ha dejado al gobierno en la opinión pública, promete concluir en el Congreso con la escasmísima fuerza moral que aún le reste en el ánimo de los que, convencidos de su torpe marcha, no se resuelven á combatirla por temores que ya en más de una ocasión hemos demostrado que son en extremo pueriles.

En ambos cuerpos colegisladores las voces mas autorizadas se alzan para dirigir tremendos cargos al gabinete, y en nombre de todos los españoles se rechaza ese empirismo erigido en sistema, que tan funestos resultados produce política y administrativamente considerado, y que es la absoluta y completa negación de todo sistema de gobierno.

Lo mismo las altas autoridades del partido conservador que las del progresista y las del democrático, protestan enérgicamente, y señalan las patentes tendencias del general O'Donnell, que olvidando sus más solemnes compromisos, empuja á la sociedad á un régimen que ciertamente no es el representativo, único que en toda su pureza puede apoyar el país.

Cansada la nación de estériles luchas, y viendo que cada día se alejaba más del punto á que deseaba llegar, porque las exageraciones de opuestas escuelas excluían toda transacción, porque los odios y rencillas personales influían directamente en los partidos, los cuales se obstinaban en no admitir las modificaciones que el tiempo y la experiencia hacían precisos, saludó el pensamiento de unión liberal, y le saludó con indecible júbilo, con verdadero entusiasmo.

Ya sabemos del modo con que el conde de Lucena empezó á bastardear este salvador pensamiento, eliminándose de aquellos á quienes estaba reservado el desarrollo de la idea, y con cuya autoridad el país contaba y en cuya lealtad fiaba.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO. A LAS CORTES.

Con arreglo á la ley de 20 de Febrero de 1850, el ministerio de Hacienda debe presentar anualmente á las Cortes una cuenta general impresa, dividida en las que constituyen los ramos del Estado, acompañando la certificación original que hubiese librado el tribunal de las del reino de hallarse conforme con las particulares sometidas á su examen, y el correspondiente proyecto de ley para su aprobación.

El ministro que suscribe cumple este deber, competentemente autorizado por S. M. y de acuerdo con el Consejo de ministros, teniendo la honra de presentar á las Cortes la cuenta general del Estado correspondiente al año de 1859, con la certificación relativa á las definitivas del ejercicio de 1858 que ha expedido el tribunal de Cuentas del reino, y de someterla á su aprobación el siguiente

PROYECTO DE LEY. Artículo 1.º Los gastos del ejercicio del presupuesto de 1858 se fijan en la cantidad de 2,131.207,416-87 que importan los derechos reconocidos y liquidados á los acreedores del Estado, según las cuentas generales redactadas por la dirección general de contabilidad de la Hacienda pública y examinadas por el tribunal de Cuentas del reino, en esta forma:

Table with 2 columns: Description of expenses and Amount. Includes 'Por los servicios del presupuesto general de gastos ordinarios', 'Por los resultados de ejercicios cerrados', and 'En suma'.

Y las resultas pendientes de pago al cerrarse el presupuesto ascienden á... 146.927,619-55

Art. 2.º Se autoriza el pago en concepto de resultas del ejercicio de 1843, y con sujeción á las disposiciones vigentes, de las obligaciones comprendidas en la cuenta definitiva de gastos públicos del mismo ejercicio que no han sido satisfichas á su terminación, imputándose al presupuesto del año en que se ejecuten.

Art. 3.º Se anulan los créditos importantes 90.180,278-62 que resultan sobrantes en varios capítulos después de cubiertos los gastos, según la cuenta definitiva del mismo ejercicio.

Art. 4.º Se aprueba la transferencia al presupuesto de 1859 de los créditos, importantes en junio 35.383,680-6 que aparecen en la expresada cuenta definitiva, cuya permanencia se reconoce necesaria para la continuación de los servicios y formalización en cuentas de los gastos ejecutados.

Art. 5.º Los derechos líquidos á favor del Tesoro por los ordinarios y extraordinarios de 1858 durante los 18 meses de su ejercicio se fijan en la suma de 2.087.478,126-43, según aparece de las cuentas formadas por la dirección general de contabilidad, en esta forma:

Table with 2 columns: Description of income and Amount. Includes 'La recaudación obtenida durante el ejercicio se fija en', 'Ingresos del presupuesto ordinario', and 'Resultas de ejercicios cerrados'.

Y los restos por cobrar al terminar el ejercicio en... 218.264,527-03

en los que están comprendidos 156.519,916-22, que proceden de débitos por atrasos hasta fin de 1849 y de resultas de ejercicios cerrados.

No obstante; ni las protestas, ni los hechos repetidos que han evidenciado las tendencias del gobierno, han sido suficiente causa para que algunos conservadores y progresistas abandonen a esta situación que mata toda honra política, y que erizada de innumerables peligros, precipita las cosas y á las personas á un terreno donde es forzoso sostener titánica lucha con los intereses permanentes y secundarios de una sociedad que se renueva, que sienta la savia de los adelantos y que no se encuentra dispuesta á renunciar ni á uno solo de sus derechos políticos, conquistados con torrentes de sangre, ni á una de las infinitas garantías sociales con que le brinda el progreso de la civilización.

Conociendo y analizado en todos sus detalles el sistema político del gabinete Posada-O'Donnell, que calificación merecen los hombres del partido liberal, y muy especialmente los de la secta progresista, que aún permanecen á su lado? No son otra cosa que lo que en la sesión de ayer en el Congreso dijo el Sr. Rivero: huéspedes incómodos sentados á la mesa de los moderados.

Si esos hombres no sirvieran destinos de alta significación, si no cobraran crecidos sueldos, todavía podríamos creer en su buena fé; todavía podríamos juzgarlos poseídos de abnegación, de verdadero patriotismo. Aún es tiempo de que abandonen á los que, después de ridículas vacilaciones, de mentidos halagos, han adoptado un sistema de restricción absoluta que hace recordar los tiempos del moderantismo intransigente, que es lo que ya representa la situación Posada-O'Donnell.

Dice El Diario Español de hoy:

No eran infundadas nuestras noticias sobre la próxima terminación de nuestras negociaciones pendientes entre Francia y España para el pago de la deuda de 1825. Este negocio puede considerarse como terminado, y según nuestros informes, el Tesoro español habrá de satisfacer unos 25 millones de francos, ó sea la cuarta parte próximamente de lo que importaba la reclamación primitiva. La suma estipulada definitivamente como débito al imperio francés por el concepto indicado, podrá entregarse de una vez en títulos de la deuda, ó bien se fijará una cantidad anual por razón de intereses y amortización, que será la que perciba la nación vecina.

Nosotros nos felicitamos de que se haya puesto término á este envejecido negocio, que diferentes veces ha podido ser causa, que podía serlo en el porvenir, de desagradables complicaciones, y contra el cual ninguna dificultad sería posible oponerse.

Reconociendo la legitimidad de la deuda por todos los ministerios que han precedido al actual, incluso los progresistas, el gabinete del general O'Donnell no podía parar su atención en el triste origen del débito reclamado, sino obrar con arreglo á los principios que la justicia y la razón imponen á las naciones.

Tan susceptible como la nuestra es la nación francesa, tan repulsa como nosotros hacia toda influencia extraña; y sin embargo, pagó más de 3,000 millones por la invasión de 1815.

Á las anteriores líneas de nuestro estimable colega se nos ocurre, por el momento, la siguiente contestación:

En el Congreso de los diputados, en la sesión celebrada el día 14 de Diciembre del pasado año de 1860, el Sr. Garrido dirigió una pregunta al señor ministro de Hacienda para que manifestase el curso y estado del negocio de las reclamaciones que Francia hacia al gobierno español de los gastos que ocasionaron los 400,000 hijos de San Luis que vinieron á derribar nuestra Constitución política el año de 1825, y á sostener el mando absoluto de Fernando VII. También dicho señor diputado deseaba conocer la suma á que dicha reclamación ascendía, según el tratado de 1828, y los intereses que se adeudaban desde 1834. El Sr. Salaverría, para contestar al Sr. Garrido, y para que las Cortes y la nación se enterasen de todo lo concerniente á este importante asunto, dijo... que ignoraba ó que no tenía presentes las circunstancias de él.

Con tan luminosos datos, el Congreso y el país entero quedaron completamente satisfechos.

Hoy, que se anuncia por la prensa ministerial como así resulta la entrega de 25 millones de francos al gobierno francés por el Tesoro español, haremos las siguientes preguntas, que regularmente sufrirá la misma suerte que ha cabido á las que hemos hecho días atrás sobre otros puntos de alta importancia:

- 1.ª ¿Se ha tomado en consideración para el arreglo de la reclamación del gobierno francés, el contenido de la carta firmada por un jurista español que con fecha 27 de Setiembre de 1860 publicó la prensa de la corte?
2.ª ¿Tiene nuestro embajador en París noticia, por conducto de los Sres. Salaverría y Calderón Collantes, del artículo que en 21 de Mayo del presente año publicó La Discusión?
3.ª ¿Se han despreciado las oportunas manifestaciones que un abogado del ilustre colegio de Madrid insertó en La Discusión el día 16 de Junio del corriente año?
4.ª ¿Se dará por los órganos ministeriales

una satisfactoria contestación á dichos públicos documentos?

5.ª ¿Teniendo nosotros créditos contra la nación francesa de mayor entidad que el que se nos reclama, será justo que, sin liquidar, ni compensar deudas, entreguemos los 25 millones de francos consabidos?

En la inteligencia de que después de una liquidación, Francia es la que habrá de abonar á España para solventar las cuentas pendientes, cosa muy fácil de prever, rechazamos el habilitado arreglo, que en medio de nuestro actual estado financiero, es un enorme peso que se echa sobre el pacientísimo pueblo español.

CRÓNICA PARLAMENTARIA.

La importancia de los debates políticos inaugurados ayer en el Congreso con motivo del proyecto de contestación al discurso de la Corona, atrajo una concurrencia inmensa á los escaños y tribunas, viéndose en el banco azul á todos los ministros, excepto el Sr. Zabala, que creemos continúa enfermo.

En el Extracto oficial serán los lectores cómo empezó la sesión, por lo cual, y no habiendo ofrecido nada de particular, omitimos reseñarla aquí, con objeto de evitar inútiles repeticiones.

Como la emienda del Sr. Rivero es la que más se separa del proyecto de contestación, la apoyó ayer su autor, el cual empezó diciendo que no era su ánimo que se votase, como tampoco lo había sido consumir un turno; pero que debiendo alzar su voz en son de protesta de ciertos actos del gobierno, no había querido dejar pasar desapercibida tan solemne ocasión.

Á muy pocas palabras de S. S. le interrumpió el Presidente Sr. Martínez de la Rosa, quien creyó que se hacían alusiones por el Sr. Rivero al otro cuerpo colegislador; pero el orador demócrata hizo comprender al Presidente del Congreso que, conocedor como el que más del reglamento, con toda intención se había valido de la frase en otra parte, y que su alusión se refería á ciertas palabras gravísimas, pronunciadas el día anterior por el señor presidente del Consejo de ministros, las cuales aparecían consignadas en el Diario de las Sesiones del Senado, cuyo Diario es del dominio público, y daban el derecho á todos los diputados para ocuparse de él.

Esta merecida lección hizo ceder al Sr. Martínez de la Rosa y produjo en el general O'Donnell un fruncimiento de labios que reveló la más intensa mortificación.

Restablecido el silencio alterado un instante por el inoportuno incidente provocado por el Sr. Presidente del Congreso, entró el Sr. Rivero á explicar su enmienda, dando principio con una revista retrospectiva de los actos del general O'Donnell, entre los cuales mencionó el discurso pronunciado por este cuando solo era senador de oposición.

Este recuerdo, que debió traer á la memoria del duque de Tetuan una de sus muchas inconsecuencias, nos causó muy buen efecto, así como la justicia que hizo al Sr. Calderón Collantes llamándole elocuente.

Según dijo después el orador demócrata, atendidos los elementos heterogéneos del gabinete, no debe ser considerado como inverosímil, sino como sorprendente.

Aludiendo después el Sr. Rivero al discurso en que el Sr. Ríos Rosas calificó de negativa la situación, dijo que una prueba de esta verdad y de que el general O'Donnell había defraudado las esperanzas que hiciera concebir su advenimiento al poder, está en que todos los hombres eminentes que entonces le apoyaron hoy le combaten.

Seguir paso á paso al Sr. Rivero en esta parte de su elocuente discurso, es tarea imposible. Los lectores podrán formar una idea de él por el Extracto.

Pasando luego á ocuparse de los acontecimientos de Loja, declaró que el carácter de los mismos había sido puramente democrático; se manifestó partidario del principio de autoridad, puesto que reconoció en todos los gobiernos, fueran los que fueran, el deber de prevenir las revoluciones, así como el derecho de reprimir las con la fuerza y el castigo de los culpables.

Negó que hubiese habido justicia respecto de los acusados de Loja; calificó de asesinatos las sentencias de muerte impuestas por los consejos de guerra; hizo notar el contraste que forma el rigor desplegado con ellos, al lado de la benignidad con que se trató á los complicados en la sublevación de la Rápita, cuando este suceso era mucho más grave, lo cual prueba la consideración que al gobierno merece el partido absolutista; negó asimismo que haya muerto este partido, al cual halaga la situación quemando libros, desenterrando cadáveres, y satisfaciendo todas sus insensatas aspiraciones.

Este magnífico período del discurso del señor Rivero produjo honda sensación en la Cámara. Las circulares de los Sres. Negrete y Posada fueron también objeto del discurso del Sr. Rivero, así como la persecución desencadenada contra la prensa, con cuyo motivo recordó al Sr. Calderón Collantes la enérgica censura que en 1837 lanzó sobre el proyecto del Sr. Nocedal, que con tanta fruición aplica el ministerio á que pertenece S. E.

Tal fué, en resumen, el elocuente y severo discurso del Sr. Rivero.

Como de la comisión, se levantó el Sr. González Serrano á defender el proyecto de contestación, aun cuando manifestó que había aceptado por compromiso, digámoslo así, puesto que algunos de los actos del gobierno no los creía conformes con lo que de él había derecho á esperar; pero que á pesar de todo, estaba también convencido de que era el único gobierno capaz de hacer feliz á España.

Esta introducción tan extraña produjo risas y murmullos, con cuyo motivo se permitió decir S. S. que no hablaba para los que le oían y sí para el país. El país, sin embargo, tuvo la suerte de no escucharle.

La oratoria del Sr. González Serrano, un tanto dada á la declamación y al desentono, se veía ayer enriquecida á cada momento con el recurso de los «etcéteras y los demás» que en confusa gerigonza, como dijo hablando de la nomenclatura de nuestros partidos políticos, alternaron durante su discurso.

S. S. nos habló de «leyes que vertían sangre,» á propósito de la de 17 de Abril de 1821, y culpó á este y á todos los gobiernos porque no han propuesto su derogación; nos dijo que no le habían gustado algunas de las denuncias fulminadas contra los periódicos, y pidió con el mayor candor, para cuando fuera oposición, una ley más amplia que la del Nocedal.

Habiendo pasado las horas de reglamento, el Sr. González Serrano seguirá hablando hoy.

El Sr. Posada Herrera estuvo tomando notas durante la mayor parte del discurso del Sr. Rivero, á quien felicitamos por el nuevo triunfo parlamentario que obtuvo ayer.

La sección de Hacienda de la comisión general de presupuestos tiene ya, según asegura la prensa ministerial, discutidos y aprobados los presupuestos de obligaciones del Estado, ministerio de Hacienda é ingresos ordinarios, faltándole solo examinar el de ingresos y gastos extraordinarios, y el articulado de la ley.

Las secciones de Estado y Gobernación tienen ya terminados sus trabajos, y los presentarán en breve á la comisión general, que inmediatamente dará principio á sus tareas.

La comisión del Senado encargada de dar su dictamen sobre el proyecto de ley relativo á los gobiernos de provincia, celebró reunión ayer tarde.

En la revista política de L'Independance Belge correspondiente al día 1.º del actual, leemos lo que sigue:

«La conducta del Sr. Calderón Collantes en el asunto de los archivos napolitanos, los rudos ataques que le ha dirigido en las sesiones del 24 y 25 de Noviembre el Sr. Pacheco, á propósito de la cuestión mejicana; en fin, el recuerdo de su conflicto con el embajador de Francia en Madrid, y los mentis que en aquella ocasión le dieron, parece que han debilitado mucho la posición de dicho señor. Ayer se hablaba en París de su reemplazo por el Sr. Mon. Si cae, su caída nos asombrará menos que su larga permanencia al frente de los negocios extranjeros; de este sentimiento participarán todos los que lean en nuestras cartas de Madrid la historia de sus palinodias diplomáticas.»

Merecen llamar la atención las siguientes reflexiones que acerca de un asunto del mayor interés hace un colega en las siguientes líneas:

«Una disposición de la más alta importancia, y que acarreará, sin duda, funestas consecuencias, acaba de adoptar la diputación provincial de Madrid, al recargar con un diez por ciento el ya recargado cupo de la contribución territorial, que en la actualidad asciende ya á un veinte por ciento. Al obrar de la manera que lo hace, la diputación provincial no tiene en cuenta el gravamen de cincuenta millones con que el Sr. Sanchez Ocaña tuvo á bien afectar á la propiedad, sin calcular entonces, como la diputación ahora, que tan crecido impuesto había de producir necesariamente en las grandes poblaciones una subida en los alquileres de fincas urbanas, suceso que con relación, por ejemplo, en Madrid, lleva la tristeza á muchas familias, particularmente de industriales, y que hace imposible la vida en la población, donde especialmente por no ser productora, todo está caro. Madrid no es pueblo agrícola ni manufacturero. Ayer mismo una perción de propietarios notificaron a sus inquilinos la subida de los alquileres, á contar desde 1.º de Enero del año próximo. Llamamos, pues, muy seriamente la atención del gobierno sobre tan delicadísimo asunto, que afecta nada menos que á una población entera y numerosísima, y esperamos que la diputación provincial arbitraré otros recursos con que poder hacer frente á sus necesidades, sin lastimar de una manera tan directa intereses que, por su índole especial, no son particulares, sino generales.»

De semejantes tributos puede eximirse fácilmente el propietario, mas no el inquilino. Motivando, por una parte, la subida de los alquileres, y no acabando de resolver nunca la cuestión del ensanche, ¿se armonizan los intereses de los contribuyentes? No se coloca á una clase en posición muy desventajosa, al paso que se acumulan ventajas sobre la más favorecida? Digásenos que no; pero óigase hablar á los hechos.»

Con referencia á cartas de la Habana, dice un periódico que los comisionados del Sr. preses á bordo del Trent, fueron cordialmente recibidos en la Habana por el público. El colega añade que varias señoras se asociaron al obsequio, y regalaron á los comisionados banderas con los colores de la nueva Confederación.

El señor director general de contribuciones ha tenido la atención de remitirnos, de órden del señor ministro de Hacienda, un ejemplar de la Cuenta general del Estado, correspondiente al año de 1859.

Diariamente recibimos cartas de nuestros suscritores, en las que, con sobrada razón por cierto, se lamentan del retraso con que reciben los números de nuestro diario.

Reiteramos por lo tanto nuestros ruegos al señor director de correos, para que nos dispense el obsequio de disponer lo conveniente á evitar este abuso, en el que no tenemos por nuestra parte la más mínima culpa.

El 1.º del actual han empezado los exámenes en el colegio de cadetes de infantería, habiéndose propuesto á la superioridad por el director la conveniencia de que se concedan, á todos los cadetes que salgan aprobados, licencias para sus casas durante las vacaciones.

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado á 49 5/8 c.; publicado; á plazo, 49-75, 70 y 75 c., fin cor. vol.

El diferido á 43-20, publicado; 43-10 d., no publicado; á plazo, 43-35 fin cor. vol.

La deuda del personal, á 21, publicado.

ÚLTIMA HORA.

CONGRESO.

Sesión del día 6 de Diciembre de 1861.

Se abrió á las dos y media de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Martínez de la Rosa.

Se lee el acta de la anterior, y se aprueba por 126 señores diputados en votación nominal, á petición del Sr. Latorre (D. Carlos).

El Sr. Ballesteros (D. Mariano) hace una pregunta sobre carretas.

Entrando después en el órden del día, y puesto á la discusión el dictamen sobre las actas de Verin, el Sr. Sagasta replica á la mesa que se sirva poner al debate otras, en razón á que es un asunto de bastante interés la cuestión política.

El Sr. Presidente le contesta; y el Sr. Sagasta protesta contra el referido dictamen de la comisión, por creer que ha habido muchas ilegalidades en la elección, y pide la lectura de la exposición de varios electores, en la que se protesta de la legalidad del acto.

En la lectura de este documento quedaba ocupado el Congreso cuando cerrábamos este alcance.

CRÓNICA GENERAL.

El domingo, día de la Concepción, habrá en palacio capilla pública, á la que asistirán SS. MM. la Reina y el Rey.

El incremento que toman las escuelas dominicales es tal, dice uno de nuestros colegas, que en las cinco que actualmente existen se cuentan más de 6,000 alumnas matriculadas. Esta cifra, añade, que se aumenta considerablemente todos los días, viene á hacer cada vez más penosa la caritativa tarea de las señoras que intervienen en la enseñanza. Con este motivo excita la piedad de las señoras de esta corte, para que asociándose á las que filántropicamente se han impuesto aquella laudable ocupación, coadyuven con su talento y amabilidad á los santos fines de la junta de beneficencia.

Mañana empezarán á despacharse los billetes para el sorteo de la lotería que ha de celebrarse el día de Navidad; avisamos á nuestros lectores para que no se descuide el que tenga afición y formado propósito de tomar parte en el juego.

Sabemos que los loteros tienen ya encargados muchos billetes, y hay algunos que anticipadamente han recibido el importe de más de una talega para remitir á provincias los números por decenas.

Teniendo que practicar obras en el Ateneo, que imposibilita la continuación, por ahora, de las cátedras que viene ofreciendo al público, la junta de gobierno ha acordado anunciar la suspensión de las mismas desde el sábado próximo 7 del corriente inclusive, hasta nuevo aviso.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 16 premios mayores de los 1,100 que comprende el sorteo celebrado hoy 6 de Diciembre de 1861:

Table with 3 columns: Premios, Administraciones, and a column of numbers. It lists the distribution of 16 major prizes across various provinces like Madrid, Sevilla, Badajoz, etc.

COMUNICADO.

En prueba de nuestra imparcialidad, y del deseo constante que nos anima de que se esclarezcan los hechos que denunciarnos, especialmente aquellos que por su índole afectan la honra y la justa susceptibilidad ajena, insertamos con gusto el siguiente comunicado:

Sr. Director de El Reino.

Muy señor mío: Espero de la atención de V. y de su respeto á la verdad y á la justicia, que se sirva admitir en su periódico la siguiente rectificación de hechos inexactos con que, sorprendiendo la rectitud de V., se dió margen á las infundadas y duras apreciaciones de mi conducta, estampadas en el número 612 del periódico que V. dirige.

Ante todo, creo deber dar á V. gracias por la justicia que, en medio de su acerba crítica, tuvo á bien dispensar á mi honradez y probidad, ¡por todos, gracias á Dios, reconocida, y al celo que he puesto en el mejor desempeño de mi cargo.

Si el director de El Valenciano, perfectamente enterado como testigo local de cuanto aquí sucede, me hubiera tratado con igual justicia; si á la manera que, cumpliendo uno de los desagradables deberes del periodista, condenaba actos dignos realmente de censura, hubiese llenado otro deber más grave, consignando los grandes rendimientos de los derechos de puertas en el tiempo que he tenido la honra de vigilar su recaudación; si omitiendo dudas gratuitas y preguntas envenenadas, hubiera excusado afirmaciones irónicas y sospechas malévolas, de que tendrá que responder (y en ello sigo los sanos consejos de V.) ante los tribunales de justicia, no hubieran ocurrido seguramente los sucesos que con tan evidente y maliciosa inexactitud se han referido en las columnas de aquel periódico.

Señor Director, V. que de seguro pone su honra sobre todas las cosas de este mundo, convendrá en que es muy duro ser objeto de esas acusaciones graves, destituidas del más remoto fundamento; de esas injurias malignamente embozadas, de esas preguntas que hieren y lastiman en lo más hondo, cuando sin pecar de inmodestia podían y debían esperarse algunas alabanzas en nombre de esa misma moralidad y de ese celo por el bien público á que tanto desea (por lo que V. dice) consagrarse el director de El Valenciano.

El sacerdocio de la imprenta periódica es para mí sobre todo enormemente respetable; pero lo es cuando los sacerdotes aparecen al nivel de su elevado ministerio; no cuando se rebajan, como ha sucedido en este caso, hasta penetrar en los lamentables y vedados términos de la injuria y la calumnia, aunque encubiertos, tal vez por falta de valor, en forma de interrogaciones y de dudas.

No trato de justificar ni excusar en este día mi modo de proceder respecto del Sr. Gallegos en momentos críticos, y bajo la febril impresión que me causó el ver lastimada torpemente mi reputación de probidad. Sometido al examen de los tri-

bunales de justicia, cualquiera que él sea, acataré su fallo con el respeto más profundo; pero séame lícito hallar sobradamente extraño que el Sr. Gallegos, que adoptó espontánea y deliberadamente ese camino, entre los varios que á su elección se presentaban, quiera convertir un lance puramente personal, nacido de acalorada y ciega tal vez, pero honrosa susceptibilidad, en una cuestión política por una parte, y en una cuestión de clase, por otra, cuando nada (bien lo sabe él, y bien lo saben todos en Valencia) estuvo más lejos de mi ánimo.

Sujeto el hecho al fallo de los tribunales, no cumplía al Sr. Gallegos el intento de darle vanamente mayores proporciones, ni el de tocar á rebato para que le defendiera la prensa entera, cuando él mismo debió bastar y sobrar á su propia defensa, ni el muy censurable, sobre todo, de presentar á El Reino lo ocurrido con inexactitudes marcadas y notorias.

Rectificar estas inexactitudes es hoy mi principal fin, y á él voy á ceñirme en lo posible.

Asienta El Reino que el Sr. Gallegos denunció en El Valenciano como cosa recóndita una escandalosa defraudación hecha al Tesoro; y esto no es cierto. Cuando el Sr. Gallegos se ocupó de este fraude, ya estaba denunciado al señor gobernador de la provincia; ya este había ordenado que se persiguiera sin alzar mano á los que resultaran sus autores. El Sr. Gallegos lo que hizo fué callar esta circunstancia, lo cual ciertamente no sería por píaados fines.

Dícese más adelante, en el artículo publicado por El Reino, que había en la denuncia de El Valenciano una ligera alusión al señor visitador; pero puede en conciencia y en justicia, cuando se censura un fraude tan criminal y escandaloso, llamarse ligera alusión á la siguiente maligna y desleal pregunta, que entronca, repito una injuria y una calumnia evidente?

«Mas ¿bien podría suceder todo esto, cumpliendo religiosamente sus deberes el visitador é interventor de la Hacienda pública?»

«Nos contentamos por hoy con esta inocente pregunta.»

Al buen juicio y rectitud de V., á la rectitud y buen juicio de toda persona imparcial y desinteresada dejo la respuesta.

Continuando la tarea de rectificar hechos inexactos, añadiré que, bajo la impresión de tan indigno ataque, me dirigí inmediatamente á la redacción, y después á casa del Sr. Gallegos, no con ánimo de que ocurriera lo que después sucedió, sino mera y sencillamente con el de preguntar por el autor del suceso ofensivo, y pedirle explicaciones con la cortesía y dignidad que se acostumbra entre caballeros, como dijo muy bien El Reino; que fui acompañado de una persona más amiga del señor Gallegos que amigo mío, y esto por motivos que no son aquí del caso y excluían toda animosidad ó prevención respecto del director de El Valenciano; que en vez de negarse este, como El Reino expresa, á revelar el nombre del autor, después de interrogarme á su vez sobre el derecho con que le preguntaba, manifestó desdenosa, altiva, imperpetinamente, sin género ninguno de explicación, que lo era él, como ufanándose de serlo; y finalmente, que llegado por estos pasos y de una manera con gran dificultad evitable, aun para el hombre más frío, el lance personal, ni es cierta la arrogancia con que se supone haber hecho pedazos mi bastón, ni que yo saliese no muy bien parado, como El Reino dió por supuesto. Afortunadamente El Valenciano, en contradicción con el relato hecho á Vds. por su director, había estampado ya que este señor, por un efecto de su magnanimidad, me dejó salir ileso. Crean Vds. que esta afirmación, de tan buen origen, es más conforme á la realidad que la primera.

Otra indicación hay en el artículo á que contesto, que confieso á V., Sr. Director, es la que me ha lastimado más hondamente, y eso que parece como dirigida á querer atenuar mi mayor ó menor responsabilidad moral y legal en este desagradable asunto; y es la de que nada hay más fácil de ser explotado con maquinélica astucia que un carácter como el que me distingue.

Resignado, á pesar de sus defectos, con el que me ha cabido en suerte, nada más ageno de él (harto les consta á cuantos me conocen) que servir á nadie, por elevado que sea, de instrumento. Ninguno, absolutamente ninguno lo ha pretendido; ni mi orgullo, en esta parte legítima, ha tenido que rechazar tales intentos, ridículamente soñados ó insinuados á Vds. con malicia, que es lo más probable.

La responsabilidad legal y moral de lo ocurrido es mía, completa y exclusivamente mía, toda vez que solo me impulsó mi propia inspiración, y que errando ó acertando, las consideraciones de dignidad pudieron conmigo más y me arrastraron sobre toda consideración de conveniencia.

Por último, se establece en el artículo que impugno, que el director de El Valenciano estuvo en su incontestable derecho, no solo en denunciar el robo verificado, á lo que no me opongo, sino en imponer la responsabilidad al visitador de puertas, lo cual es completamente insostenible, y voy á demostrarlo.

La defraudación de que se trata, según la su puesta denuncia del mismo Valenciano, no se verificaba en los lietasos, donde las salidas de las especies y anotaciones correspondientes á estas eran las reales y efectivas, sino en otra parte, en una de las inmediatas dependencias de la administración de Hacienda pública, burlando la reconocida vigilancia de los dignos jefes de la misma; y como á tal terreno no se extienden ni pueden extenderse la inspección y las atribuciones de mi cargo, es indudable que el director de El Valenciano no estuvo en su derecho, y que el suelto publicado por el mismo fué una verdadera calumnia, aunque encubierta hasta cierto punto, bajo el transparente velo de la pregunta irónica y maligna antes copiada.

El Sr. Gallegos, autor del suelto, sabe lo perfectamente para conocer todo esto, que es palmario, hasta vulgar; y si no lo sabía, deber suyo, y deber muy estrecho, era averiguarlo antes de lastimar honras ajenas. La redacción de El Reino, ein que hay personas tan competentes en materias rentísticas, lo sabe mejor aún. La naturaleza de ese grave delito, entregado á la acción de los tribunales, no me permite entrar en otros pormenores que, apareciendo como aparecerán consignados en el proceso que se instruye, serán siempre un testimonio evidente é incontestable del celo con que constantemente he venido llenando los deberes de mi cargo; pero baste la seguridad absoluta con que afirmo que no estaba en mi mano poner coto á tales fraudes, en la persuasión de que nadie podrá desmentirme ni rebatirlo con razón.

Concluyo, Sr. Director, rogando á V. que, cerciorado de la verdad encerrada en las anteriores rectificaciones, crea bien que no se trata de una cuestión política, de una cuestión de clase, de un atentado contra la libertad de imprenta, que yo respeto mucho; sino de un lance meramente personal, provocado por un indigno ataque á mi reputación y probidad, y que el Sr. Gallegos sometió á la decisión judicial, que ambos debemos esperar con tranquilidad y calma (ya que él así lo quiso) y respetar en su día, sin provocar discusiones ni polémicas que se avienen mal con la severa imparcialidad de los tribunales de justicia.

No sé, Sr. Director, si la ley me da derecho á ello; pero sí de todos modos que la imparcialidad de V. y su natural deseo de que se oiga á todos para que quede en su puesto la verdad, harán que se dé lugar en las columnas de su acreditado periódico á esta indispensable rectificación; justa deferencia á la cual quedará reconocido su atento seguro servidor Q. B. S. M.

FRANCISCO GUYANO G. DEL RIO, Valencia 30 de Noviembre de 1861.

SECCION DE VARIEDADES.

GALERIA DE PINTURAS

DEL SERMO. SR. INFANTE D. SEBASTIAN.

En una época como la actual, en que las artes figuran en tan preferente lugar en todas las naciones del mundo civilizado, es útil y digno de elogio el pensamiento del Sr. Infante D. Sebastian al franquear al público y á los artistas las puertas de su completa y bella galería de cuadros.

El objeto principal del Sr. Infante, como dijimos días pasados, ha sido estimular á la juventud estudiosa, permitiéndola copiar pinturas de tan rica colección. En Francia, Bélgica, Inglaterra, Italia y otras naciones en que las artes son más estimadas que en nuestro país, hay numerosas galerías de particulares, que sirviendo de estudio á los artistas, proporcionan á estos los medios de estudiar buenos modelos.

Pero en España, donde casi se puede decir que las artes carecen de esos protectores y de galerías, los artistas se ven abandonados á sus propias fuerzas, luchando siempre con mil contrariedades, fatigándose casi sin resultados; y si logran sobresalir algún tanto, es solo después de incalculables penalidades y sinsabores.

Por lo mismo el Sr. Infante D. Sebastian, al dar esta nueva prueba de su amor al arte, es digno de cuantos elogios se le dirijan. Felicitémosle, pues, y Dios haga que encuentre muchos imitadores entre nuestra antigua grandeza y entre nuestros ricos capitalistas.

No habiéndose aún publicado catálogo alguno de la galería del Sr. Infante, y no estando tampoco puestos los nombres de los autores al pie de cada cuadro, nos ha parecido útil y agradable dar á nuestros lectores una idea de los más notables de la colección, la cual está restaurada y arreglada bajo la dirección de D. Eusebio Rey, pintor distinguido y gran conocedor del arte, debiéndose á sus grandes desvelos también el que tan pronto haya podido exponerse al público la colección de pinturas de que nos vamos ocupando.

Los seis salones que componen el museo del Sr. Infante D. Sebastian están perfectamente dispuestos; pudiendo juzgarse por el mérito de sus cuadros, de los enormes desembolsos que habrá hecho S. A. en obsequio á su amor al arte.

En el primer salon, los cuadros más dignos de mencionarse, á nuestro juicio, si nuestra memoria no nos es infiel, son los siguientes:

Un San Jerónimo, de Borzone.—Una obra de arquitectura con figuras, por Viviani.—Un país, por Bosth (Juan).—Un interior de otra obra de arquitectura, por Carlos Toffi.—Dos países, por Nicolás Pagano.—Un martirio de San Esteban, por Herrera (el ciego).—Un San Pedro, por Garchino.—Un boceto, por Matheis.—Un país, por Dossi Dosso.—Otro país, por Mastuozzo.—Una aguada de Lucatelli.

En el segundo salon. La Santa Virgen por Rodrigo (Juan Bernardino, conocido por Bernardino Siciliano).—Un subterráneo en que se ven varias brujas (escuela napolitana), descrito y firmado por Coccorante.—El interior del estudio de un pintor, por Pedro Laar, conocido por el Bambocho.—Un florero por Juan de Arellano, muy notable.—Otro florero firmado por Kessel, muy superior al anterior, y de un efecto extraordinario.—Una vista de Haeciera, por Vandergois.—La Samaritana, por Grebber.—Un San Sebastian firmado por Palma.—Una adoración de los pastores, por Antonio del Castillo (maestro de Murillo).—Dos grandes cacerías por Suyders.—Cinco cuadros pequeños en un marco, por Andrés Salbatini, conocido por Salerno.

Salon tercero. Este, que es el de mayor extensión, es también en el que mejor representada se encuentra la escuela española.—Contiene un Sin Andrés, firmado por Pablo Verónés.—El Marial de los israelitas, por Diego de Pal.—La Porciúncula, por Bartolomé Estéban Murillo.—Nuestro Señor Jesucristo, por Antonio de Pereda.—Dos bodegones en que se ven aves muertas, por Juan Jit.—San Juan de Mata, por Carducho.—Un San Sebastian, por Sebastian Muzoz (El Sr. Infante es acaso quien posee más cuadros de este autor, el cual murió muy joven, de resultas de haberse caído de un andamio, en ocasión de estar pintando en la iglesia de Atocha la capilla de la Virgen).—Un San Francisco, firmado por Rivera.—La entrada de Jesús en Jerusalem, por Antolínez.—Una bambuchada, por Bloot.—El paso del mar Rojo por los israelitas, firmado por Bassano.—Un nacimiento del Niño Dios, por Zucaro.—El bautismo de Nuestro Señor, por Albani.—La mujer adúltera, por Ticiano.—La Asunción de la Virgen, por el Greco (firmado).—El martirio de San Bartolomé, por Carreño.—La Magdalena, por Mateo Cerezo.—Dos marinas, firmadas por Oerberk.—Dos majas, firmadas por Goya.—Un descendimiento, por Adán de Coster.—Un San Jerónimo, por Diego Polo, bizarramente pintado.—Dos bodegones, por Melendez.—La huida de Egipto, por Zampieri, conocido por el Dominiquino.—Un retrato de señora acompañada de un negro, por Pulzone (Scipion).—Santa Catalina, por Barbarelli (Jorge), conocido por Giorgione de Castelfranco.—La adoración de los Santos Reyes, por Benvenuto Tisio, conocido por Garofalo.—David vencedor de Goliat, por Guido René.—El sacrificio de Abraham, por José de Rivera, el Españolito.—San Pedro saliendo de la cárcel, por Maalis (muy raro).—Un frutero (escuela holandesa), por David de Heem.—Un país, de Rosa de Tivoli.—Dos países, por Gaspar Dugliet.—San Bernardo, por Enrique Goizio.—Una batalla, por Aniello Falcone.—Una guitarra sobre una mesa, por José Recco.—Un interior de una sala de palacio, por Steenwyck (Enrique).—Retrato de una niña con una paloma, por Kauffman Angélica.—Un San Antonio de Pádua, por Bartolomé Schidone (las obras de este autor escasean mucho más que las de Rafael, escuela

modenosa.—Cristo con la cruz auestas, por Rivera, llamado el Españolito; este cuadro está sin terminar en todas sus partes.—Santa Maria Magdalena, por Stazioni (del caballero Maximo).—San Juan, por Rubens.—El descendimiento y la Virgen al pie de la cruz, teniendo al Señor en sus brazos (cuadro que se duda si es de Andrés de Palermo ó de Daniel Balterra).—Un quimico, por Teniers.—La anunciación de la Virgen, por Antonio Pereda.—Un boceto, original del último cuadro de Revi Guido.—La adoración de los Santos Reyes, por Benvenuto Tisio (conocido por el Garofalo).—Jesús echando los vendedores del Templo, por Gargiulo, conocido por Spadero.—Un San Bruno, por Sachi (Andrés).

Salon cuarto. Nuestro Señor Jesucristo en la cruz, por Vanderwarf (escuela holandesa).—Santa Úrsula y compañeros en el acto de padecer el martirio, por Francisco Rosa, conocido por Pacecco de Rosa.—El asalto de una plaza, por Carlo Coppola (firmado).—Lot y sus hijas, firmado por Andrés Bacaro.—San Bartolomé, por Rivera (el Españolito).—San Bernardo, por Alonso Cano.—Un precioso boceto, por Tipolo.—La Circuncisión del Señor, por Rembrandt.—Dos batallas, por Salva Rosa.—Una jaula con un jilguero, firmado por Kuvens.—Un rebaño de ovejas y carneros (escuela napolitana), por Domingo Brandi.—Una batalla, por José Cesare, conocido por el caballero Arpino.—Un país con minas.—Huida de Egipto, por Poelbemburg.—Otro país con dos vacas, por Pat-ter.—Una marina, pintada en tabla, por Ruisdaal (escuela holandesa).

Salon quinto. Una mujer con una paloma, por Amerighi, conocido por Caravaggio.—Una escena de fumadores, por David Teniers (el joven).—Tentación de San Antonio Abad, por Pedro Brengel.—La adoración de los pastores, por Caldara Polidoro.—Varios soldados jugando con un tambor, por Gargiulo.—Un retrato de Ángel Broncino, de Cosme de Médicis, pintado en pórfido, por Antonio Allegni.—La Virgen con el Niño Dios en los brazos, cuadro descrito y firmado por Gerónimo Imperato (escuela napolitana).—Un muchacho espulgando á un perro, por Gerardo Dow.—Coronación de Nuestra Señora, por Giottino.—La Circuncisión del Señor (tabla), por Rafael de Urbino en sus primeros tiempos.—Los depositarios de Santa Catalina, por Carpaccio (Victor), del 1400.—La coronación de la Virgen, por Juan de Juanes.—Una Virgen, firmada por Martinez de Ros.—Un bodegon, firmado por Sanchez Cotán.—Dos cuadros de escuela alemana, el uno San Lucas retratando á la Virgen, y el otro una adoración de los pastores (autor dudoso, pero ambos cuadros muy notables).—Un país por Claudio Gelce, conocido por Lorena.—El sepulcro del Señor, por Giotto.—Nuestro Señor, sostenido por la Virgen y dos ángeles, firmado por Venusti Marcelo.—Un país, por Luccatelli.—Hay también en este salon un cuadro de autor desconocido, anterior á 1300, y que es muy notable por su antigüedad.

Salon sexto (de retratos). Un retrato por Francisco Saimena.—Otro por Domingo Gargiulo, conocido por Mico Spadero.—Otro firmado por Ticiano Rocelo (escuela veneciana).—Un retrato del archiduque Alberto, por Rubens.—Otro de Carlos II, por Carreño.—Otro de la princesa Doria, por Van-Dyck.—Otro de Felipe IV, por Carreño.—Otro de un desconocido holandés, por D. Juan Bautista Mengs.—La infanta doña Margarita, por D. Diego de Velazquez.—Otro de Broncino.—Dos de Mengs.—El famoso retrato conocido por el Colet de Rivera.—Otro de Bonito.—Otro de Ticiano.—Otro de Rafael, que representa el Antoleneo de Buena.—Un fraile por Alonso Cano.—Otro retrato de Melendez, pintado por él mismo.—Otro de Andrea del Sarto.—Y varios más que al presente no recordamos, y cuyo mérito es grande. Digásemos en vista de tan rico catálogo, cuales son los buenos autores que faltan en esta lista para hacer más preciosa la colección, en la cual se encuentran algunos cuadros muy raros y que no posee el real Museo de Madrid.

P. S. B.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE MAÑANA. San Ambrosio, obispo y doctor.—Abstinencia de carne.

FUNCIÓN DE IERUSALEM. Cuarenta horas en la de monjas Capuchinas, donde por la mañana habrá misa mayor, y por la tarde letanía, salvo y reserva.

Continúa por la tarde la novena de la Virgen de la Concepción, en San Antonio del Prado, Caballero de Gracia y Concepción Gerónima, y por la noche en San Ginés.

En la iglesia-hospital de Italianos comienza la anual novena á María Santísima de la Concepción por su congregación del Escapulario azul celeste. A las once se expondrá á S. D. M. con misa cantada; por la tarde á las cuatro, después de las vísperas, comenzarán los ejercicios, en los que predicará D. Mariano Pójel Anglada; á las nueve y media se cantarán maitines, y á las doce de la noche celebrará misa de pontifical el Excmo. señor Nuncio de Su Santidad; terminándose con la laudes.

También darán principio novenas á Nuestra Señora de la Concepción en Santo Tomás y oratorio del Espíritu Santo, predicando por la tarde respectivamente D. Pedro Quilez y D. Emilio Moreno Cebada.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID

Cotización del día 5 de Diciembre de 1861.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 49 50 c.; á plazo, 49-80, 75, 80 y 85, fin. cor. á vol. Títulos del 3 por 100 diferido, publicado, 43 20; á plazo, 43-25 y 30 fin. cor. á vol. Deuda amortizable de primera clase, no publicado, 35-50. Idem de segunda id., publicado, 15.

Denda del personal, no publicado, 21-10 d. Acciones de carreteras.—Emisión de 1.º de Abril de 1850 de 4,000 rs., 6 por 100 anual, no publicado, 97-25 d. Idem de 2,000 rs., no publicado, 97-50. Idem de 1.º de Junio de 1851 de 2,000 rs., no publicado, 97-25 d. Idem de 31 de Agosto de 1852 de 2,000 rs., no publicado, 95-25 d. Idem de 1.º de Julio de 1858 de 4,000 rs., no publicado, 95-75.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. A las ocho y media de la noche.—Función 45.º de abono.—La Traviata, ópera en tres actos.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho de la noche.—Natica, drama nuevo en tres actos.—Baile.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche.—Genaro el gondolero, zarzuela nueva original en tres actos y en verso.

TEATRO DE LA ZARZUELA. A las ocho de la noche.—La gitana.—El loco de la guardia.—Un concierto casero.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho de la noche.—La cruz del matrimonio, comedia en tres actos.—El Cruzado español, baile.—El fuera, sainete.

TEATRO DE NOVEDADES. Hoy no hay función.—Mañana á las ocho de la noche: Un corpus de teatro.—Baile.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas de este periódico, calle de Preciados, núm. 57, piso bajo; en las librerías de Moro, Puerta del Sol; en la Americana y en la de Bailly-Baillière, calle del Príncipe, y Publicidad Pasaje de Mächen.

PROVINCIA: En todas las librerías y administraciones de correos.

ULTRAMAR: Santiago de Cuba, D. Juan Langier.—Mérida, D. Manuel Ramirez.—Gran Canaria, D. Amaraté Martínez de Escobar.—Puerto-Rico, D. Ignacio Guasco.—Santa Cruz de Tenerife, don Jacinto Jimeno.

EXTRANJERO: París, Mr. Laflitte Bullier y Compañía, 20, rue de la Banque.—Mr. Lejolivet, Noté Dame des Victoires.—Londres, Mr. Thomas, Catherine street.—Gibraltar, D. Manuel R. Pito.—Lisboa, Diário dos Pobres.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Table with 5 columns: MADRID, Es metálico ó billetes, ULTRA-MAR, EXTRA-UBRO. Rows for 12 months, 3 months, and 6 months.

Editor responsable: D. RAMON ARQUELLADA. Madrid, 1861.—Imp. de M. Tello, Preciados, 56.

SERVICIOS MARITIMOS de las mensagerias imperiales.

VIAGE DE MADRID A PARIS EN 65 HORAS. VAPORES-POSTAS FRANCESES.

Transporte de viajeros y mercancías.—Línea rapidísima, única directa de Valencia á Marsella.

Salidas de Valencia para Marsella, todos los jueves á las 5 de la tarde: viaje en 32 horas. Salidas de Valencia para Orán, todos los viernes á las 10 de la mañana: viaje en 14 horas. Consignatarios: Valencia, don Emilio Fermand, calle del Mar. Id. en Madrid, Sres. Viuda de Nava y compañía, calle de Alcalá, núm. 46.

COMERCIO Y SASTRERIA,

Calle del Arenal, núm. 25.

Por 400 rs. gabán de castor negro, pantalón de pañete y chaleco de lana. Por 300 rs. un traje completo de chinchilla, todo hecho á la medida y última moda. Hay gran surtido de chalecos, pantalones y géneros para gabanas.

Advertisement for Eau de Cologne featuring a coat of arms and text: 'COMME NOBLESSE', 'TITRE OBLIGE', 'PARFUMERIE DU MONDE'.

Depósitos en Madrid. ESPOSICION ESTRANJERA, calle Mayor, 40.—En provincias, en casa de sus correspondientes.

ESENCIA DE ZARZAPARRILLA DE COLBERT. Farmacia Colbert, en París.—Este precioso medicamento, el más poderoso purgativo vegetal, debe su antigua reputación al esmero y cuidado con que se prepara.

AGUA APOPLETICA DE LOS JACOBINOS. de Rouen de HABERT, única verdadera, eficazísima contra la apopleja, vértigo e indigestiones.

GRANULAS ANTI-NERVIOSAS DE LABOUREUR. al valeriano de amoniac puro, el solo aprobado por la Academia de París experimentado en los hospitales de París, ha producido los resultados más satisfactorios.

En provincias, en casa de los correspondientes de la ESPOSICION ESTRANJERA.

Advertisement for 'A LA REINE DES FLEURS. JABON DE JUGO DE LECHUGA. El mejor de todos los jabones de tocador, L. T. PIVER, perfumista de S. M. el Emperador. 40 Boulevard de Strasbourg, Paris.' Includes details about cosmetic quality and locations.

Advertisement for 'UN REMEDIO PARA LOS DOLIENTES!! UNGUENTO HOLLOWAY. Con la posesión de este remedio todo individuo puede ser el cirujano de su familia. Si la esposa ó los niños se ven atacados de erupciones cutáneas, úlceras, tumores, inflamaciones, infarctaciones de las glándulas, etc.' Details the benefits and usage of the ointment.

Advertisement for 'RHUMES, TRESOR DE LA POITRINE. PATE PECTORALE DE DEGENETAIS PHARMACIEN. Cuando los resacaos, y catarros invaden todas las familias, es importante indicar los medios adoptados por los médicos prácticos para disminuir, aliviar y curar alguna de estas afecciones.' Lists symptoms and provides contact information for the pharmacy.

Advertisement for 'ENFERMEDADES DE LA VESIGUA. DE LAS VIAS URINARIAS, CURADAS POR EL SISTEMA DE BRYANN. El único prescrito por los mejores médicos de París, 5 f. y 8 f. la botella. BRYANN, farmacéutico en París, 7, r. du Marché-Saint-Honoré.' Describes the effectiveness of the Bryann system for urinary ailments.

Advertisement for 'DENTELLES VIOLARD PARIS. RUE de CHOISEUL. Punto de Alencón, Chantilly, Bruselas, Inglaterra, etcétera. Esposicion en el extranjero. Correspondencia franca.' Features a decorative logo and lists various points of sale.

Advertisement for 'MALES DE LOS OJOS. Pomada anti opálmica de la vida Farmier de Saint André de Burdeos. Esta especialidad legalmente autorizada por decreto imperial de 1807 y disposiciones ministeriales de los años 1820 y 1832, goza hace más de un siglo de una reputación europea contra las afecciones de los ojos y de los parpados.' Details the medical benefits of the eye ointment.

Advertisement for 'PATE GEORGE. Muy eficaz contra las inflamaciones e irritaciones de la garganta y pecho, constipados, mal de garganta, sibilación (sibilación de voz), catarros graves ó crónicos, asma, coqueletes y gripe. Esta pasta, de sabor muy agradable, calma la tos y no deja sabor ninguno en la boca.' Includes information about the product's history and availability.

Advertisement for 'PAPEL FUMIGATORIO DE SWANN. FARMACÉUTICO DE LA FAMILIAR DE ESPAÑA. 42, rue Castiglione, Paris. Indispensable para limpiar y sanear las habitaciones, agradable en las alcobas de los enfermos, agradable en los salones. Depósito en Madrid: Esposicion Pretránger, calle Mayor, 10, y señor Calderón, calle del Príncipe, 13, y Collantes, plazuela del Ángel, 7.—En provincias, en París 3 rs y 14 rs cto, en Madrid 3 rs y 14 rs cto. Los pedidos por mayor se dirigirán á París á casa de inventores.' Describes the use of Swann's fumigating paper for hygiene and health.